

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

*Edicto*

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 27/00, seguido por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Luis Blasco Alcain como autor de una falta de lesiones del artículo 617 del Código Penal y otra de injurias del artículo 620.2 de dicho cuerpo legal a la pena, por la primera de ellas, de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 200 pesetas (lo que hace un total de 6.000 pesetas), y por la segunda, a la pena de diez días de multa a razón de un cuota diaria de 200 pesetas (lo que hace un total de 2.000 pesetas), cantidades que deberán hacerse efectivas de una sola vez dentro de los cinco días siguientes a la firmeza de la presente resolución, con arresto sustitutorio de privación de libertad de un día por cada dos cuotas o fracción impagada, así como al pago de las costas procesales causadas en esta instancia. Asimismo, debo condenar y condeno a José Luis Blasco Alcain a indemnizar, en concepto de responsabilidad civil, a José Antonio Adradas Remiro con la cantidad de 205.000 pesetas.

Por último, debo absorber y absuelvo a Ana Royo Tirado de la denuncia formulada en su contra, con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la LECrim., contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Blasco Alcain y a doña Ana Royo Tirado, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente en Calatayud a 5 de abril de 2002.—La Secretaria judicial.—21.109.

CALATAYUD

*Cédula de notificación y requerimiento*

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido judicial,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto en autos de ejecutoria número 15/01, dimanante del juicio de faltas 41/01, siendo parte denunciante/denunciado Juan García Mesa y Juan Carlos Fernández Moreno, siendo también parte el Ministerio

Fiscal, se notifica y requiere a Juan García Mesa, en ignorado paradero, a fin de que abone en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía de 36,06 euros (6.000 pesetas), que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/0015/01, del BBVA, aportando resguardo del ingreso efectuado, y en caso de no satisfacerla en dicho plazo se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la cantidad indicada, apercibiéndole que, en caso de impago de la multa, deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en régimen de arrestos de fin de semana en el centro penitenciario correspondiente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Juan García Mesa, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 10 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—21.110.

HUELVA

*Edicto*

Doña Josefa María Picamill Vela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 112/02, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Tradi Onuba, Sociedad Limitada», sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Parcela número 8, del sector letra A, del polígono industrial «Fortiz», primera fase, en el término de Huelva, al sitio de Montija, con una superficie de 285 metros cuadrados. Sobre esta parcela hay construidos 285 metros cuadrados; sobre esta parcela hay construido un módulo, que comprende una nave cubierta más patio delantero, con una superficie construida de 60,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.484, libro 85, folio 46, finca 53.963.

Valoración: 96.161,94 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, primera planta, el día 26 de junio de 2002, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1911000006011202, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un ter-

cer, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Huelva, 2 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—20.854.

HUELVA

*Edicto*

Doña Josefa María Picamill Vela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 119/02, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Pecsa, Sociedad Cooperativa Andaluza», y doña Concepción González Moreno, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana número 7, que forma parte del conjunto residencial, adosado en hilera, sito en Huelva, calle Fray Juan Pérez, 7, 9 y 11, manzana 13 del PE «La Joya». Compuesta de tres plantas y aprovechamiento bajo cubierta inclinada. Superficie construida de 132,28 metros cuadrados, y el garaje y el trastero ocupan una superficie construida de 41,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.733, libro 311, folio 103, finca 64.829.

Valoración: 204.344,12 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, primera planta, el día 27 de junio de 2002, a las diez horas.